



Ayuntamiento de Cárcheles  
Plaza de la Constitución, 8  
23192 – Cárcheles (Jaén)

**ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y COBERTURA DE SUMINISTRO CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Reunidos el día 7 de mayo de 2024 a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato mixto de servicios y suministros del **Mantenimiento del alumbrado público, edificios municipales e instalación, montaje, desmontaje y cobertura de suministro con motivo de las festividades del Ayuntamiento de Cárcheles**”, integrada por los siguientes componentes:

**I. PRESIDENTE DE LA MESA:**

D. Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

**II. SECRETARIO DE LA MESA:**

D. Daniel Duro Sánchez, Funcionario del Ayuntamiento

**III. VOCALES:**

Dña. Susana María Martín Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento

D. Fernando González Aguilar

Dña. Carmen Expósito Redecillas

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de quince días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han presentado oferta por parte de la siguiente empresa:

<b>Empresa licitadora</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha de presentación</b>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALMAZAN	26016647J	25-04-2024

En primer lugar, se procede a la apertura del Archivo Electrónico A contenedor de la documentación administrativa y documentación ponderable a través de juicios de valor. Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por la única empresa que concurre en el procedimiento, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

<b>Empresa licitadora</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALMAZAN	SUBSANABLE

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a la empresa al estar la documentación administrativa presentada incompleta, no ajustándose esta a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se aprecian los siguientes defectos subsanables:

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALMAZAN.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
  - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.





Ayuntamiento de Cárcheles  
Plaza de la Constitución, 8  
23192 – Cárcheles (Jaén)

- **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Realización de 2 servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y por importe igual o superior al valor estimado del contrato, en el curso de, como máximo los últimos tres años. Los servicios o trabajos deberán acreditarse por certificados de buena ejecución expedidos o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El licitador en la documentación aportada inicialmente solo presenta un certificado de buena ejecución de servicios similares, por lo que se le requiere para que acredite dos servicios más, de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP de exigencia de solvencia.
- **Compromiso de adscripción de medios** conforme a lo establecido en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Requerir a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALMAZAN** para que subsane la documentación señalada en la presente acta, otorgándole de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, en el plazo de **tres días naturales** desde la fecha de envío de la notificación, proceda a aportar la documentación señalada anteriormente y en consecuencia subsanar la citada proposición.

**SEGUNDO.** - La Mesa de Contratación realizará propuesta de adjudicación, una vez finalizado el plazo de subsanación, en caso de que así proceda.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2024.

**PRESIDENTE DE LA MESA**

**SECRETARIO DE LA MESA**

**Fdo.: Enrique Puñal Rueda**

**Fdo.: Daniel Duro Sánchez**

**VOCAL**

**VOCAL**

**VOCAL**

**Fdo.: Susana María Martín  
Pérez**

**Fdo.: Fernando González  
Aguilar**

**Fdo.: Carmen Expósito  
Redecillas**

